

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN DEL SALÓN.

El Ayuntamiento de Muro de Alcoy, a través del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, con la colaboración de The-Monkiki organiza el Salón del Cómic de Muro .

2. LUGAR, FECHA Y HORARIO.

El Salón se celebrará en Muro Del Alcoy, situado en la calle Carrer del Transport, 1, 03830 Muro d'Alcoi, Alacant los días 29,30 de Noviembre de 2024 con los siguientes horarios:

Viernes 29 de Noviembre, de 17:30 a 20:30 horas.

Sábado 30 de Noviembre, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 20:30 horas. CIERRE

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUNTOS DE VENTA.

Los stands se entregan montados con una mesa de 1,80 cm.,2 sillas

(Queda prohibido la colocación de una 2ª mesa.)

La denominación comercial se entregará con un cartel con su logotipo de identificación.

Queda prohibido: Está prohibido subarrendar, alquilar o ceder el espacio solicitado para exponer a personas diferentes al titular del stand.

Queda prohibido poner a la venta cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería, que vulnere los derechos de autor y copyright o cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales.

Está prohibido pintar, fijar tacos, marcos o cualquier objeto en paredes del recinto sin previa autorización de la Organización.

Está prohibido instalar mesas auxiliares en el espacio inicialmente adjudicado sin previa autorización.

Está prohibido instalar equipos de megafonía ni equipos musicales salvo que haya alguna actividad programada y esté acordado con la organización.

Cada expositor deberá dejar el stand con todo su equipamiento en perfectas condiciones.

4. PARTICIPACIÓN.

Rellenar el siguiente Formulario :

<https://forms.gle/j3DiTvxV43oaJixt7>

El plazo de inscripción finaliza el 8 de septiembre de 2024.

Pasada esta fecha las solicitudes recibidas serán incluidas en la lista de espera para ocupar posibles bajas. Una vez acabado el plazo de inscripción la organización realizará la selección de participantes. Se tendrá en cuenta la relación directa con la temática del Salón así como la calidad y variedad de los stands.

A partir del **1 de octubre** la organización se pondrá en contacto con todos los solicitantes para comunicar su **admisión** o **exclusión** del proceso selectivo. En caso de ser admitido, se informará vía telemática correo electrónico o whatsapp. En ese mismo mensaje y para asegurar la reserva del stand se pagará una fianza de 30€ (que se devolverá pasado el Salón) + 20 euros para gastos publicitarios en las redes sociales y por otros medios que serán antes durante y cuando pase el evento. El sistema de pago se notificará en el mismo mensaje.

Es obligatorio enviar el justificante de pago a la organización del Salón, por correo electrónico a **info@the-monkiki.es** indicando en el correo el nombre fiscal al que pertenece el pago , **la no recepción de la fianza y el pago de los 20€ supondrá la pérdida del espacio.**

La fecha límite para poder realizar el abono de la tasa será fijada por la organización en el momento de la invitación a participar y será notificada por correo electrónico a los participantes.

En el caso de no hacerse efectivo el pago, el solicitante perderá todos los derechos sobre la reserva del espacio. Una vez efectuado el ingreso será firme la reserva del espacio, la anulación, renuncia o la **no asistencia al Salón** no dará derecho a la devolución del dinero. La Organización se reserva la distribución, el tamaño y ubicación de los puestos.

5. TASAS DE PARTICIPACIÓN

Las tasas se establecen en las siguientes cuantías.

- 30€ de Fianza por Stand.
- 20€ Por la publicidad en las diferentes redes sociales y diferentes medios.

6. MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje será el 29 de Noviembre.

El horario destinado a los participantes para la colocación de sus productos en el espacio adjudicado por la organización será de 10:00 a 20:00 h, momento en el que tendrá que estar todo montado. El desmontaje será el 30 de noviembre a partir de las 20:30. **Nunca antes de esa hora.**

El Salón cuenta con Servicio de vigilancia para los momentos en que está cerrado al público.

En el horario de apertura es responsabilidad del expositor el cuidado del material de su stand.

Importante: La Organización no se responsabilizará de ningún material que se quede sin recoger al finalizar el desmontaje.

7. DERECHOS-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes tendrán derecho a:

Exposición y venta de sus artículos en el espacio adjudicado totalmente gratis.

Asesoramiento técnico por parte de la Organización.

Soporte para la colocación de sus artículos.

La Organización aporta la infraestructura, montaje, producción y difusión del Salón en la página web.

Los participantes tienen la obligación de:

Cumplir estrictamente con los horarios del Salón. Queda expresamente prohibido cerrar al público o iniciar el desmontaje del stand antes de las 20 horas del Sábado.

Mantener el stand en perfectas condiciones para la venta al público durante el horario de apertura al mismo.

Vender exclusivamente artículos relacionados con la temática presentada en la solicitud de admisión. -Responsabilizarse de sus artículos expuestos en su stand.

Atender debidamente el stand durante el horario de apertura al público. La Organización en ningún caso se hará responsable de hurtos, pérdidas o mal uso de las instalaciones por parte de los expositores.

No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la actividad.

Respetar las instrucciones y directrices que la organización determine respecto de la utilización de la sala, así como las prescripciones que señalan a los efectos de salvaguardar el orden y la seguridad de personas y cosas en el desarrollo de la actividad.

Permanecer identificados con el distintivo que se aportará desde la organización.

Respetar la normativa que hace referencia a la Ley 28/2005 de 216 de diciembre que prohíbe fumar en todo el recinto.

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y comidas en todo el recinto de la Sala excepto agua.

Estar al corriente con sus obligaciones en materia fiscal, laboral y de seguridad social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como tener disponible la documentación al respecto durante todo el Salón, por si les fuese requerida.

Los expositores serán responsables de su propio estado de salud y el del personal a su cargo así como de establecer todas las medidas de seguridad higiénico-sanitarias que consideren necesarias.

La participación en el Salón implica la aceptación y cumplimiento de las bases y normas descritas. Estas bases pueden ser modificadas por cuestiones organizativas, el cumplimiento de las mismas así como posteriores modificaciones que determine la organización municipal.

